16/03/2017

ECONOMIST&JURIST

mmartin

Bufete Barrilero y la Comisión de Auditores de Cuentas de Catalunya analizan los últimos cambios en el derecho de separación del socio

Beatriz Castelar, socia de BBA: "El 348 Bis viene al rescate de los minoritarios"

La nueva legislación en torno al **derecho de separación del socio**, vigente desde este año, tras el enorme impacto que está teniendo en las sociedades de capital, ha sido analizada hoy en una jornada organizada en el Col.legi d'Economistes por la **Comisión de Auditores de Cuentas de Catalunya y Bufete Barrilero y Asociados** (BBA). Desde el 1 de enero de 2017 la Ley de Sociedades de Capital, a través del célebre **artículo 348 bis**, recupera el derecho de separación del socio si la junta general no acuerda la distribución de, al menos, **un tercio de los beneficios** obtenidos y obliga a la sociedad a pagar el valor razonable de la participación del socio que ejerza su derecho de separación.

Beatriz Castelar, socia de BBA, destacó que el cambio legislativo *"viene al rescate de los socios minoritarios, que ahora sí tienen un derecho concreto y cierto al dividendo y subsidiariamente un derecho de salida de la sociedad, ...*

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |